



**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

**SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SID 005 DE 2014**

**INVITACIÓN PÚBLICA.**

Se publica la presente Invitación pública, el día de hoy martes 01 de abril de 2014.

La Gobernadora del Departamento del Quindío, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1474 de 2.011 Artículo 94, y el inciso 2° del artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 procede a publicar en el SECOP la siguiente Invitación Publica, para la selección objetiva y adjudicación de un Contrato cuyo objeto es **“ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS DE OCUPACION DE CAUCE PARA LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA DE LA VIA EN LAS VEREDAS EL PENCIL EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Y LA CONCHA EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CRUCE DE LA QUEBRADA LA SONORA EN LA VEREDA PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE PIJAO - PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS N°1164 Y 2118 DE 2013, SUSCRITOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y EL INVIAS”**.

### **CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1510 de 2.013 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría Jurídica y de Contratación ubicada en la Calle 20 No. 13-22, piso quinto del Centro Administrativo Departamental del Departamento del Quindío de la ciudad de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, la presente invitación pública, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

### **PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

### **CAPÍTULO I**

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





## 1. GENERALIDADES

### 1.1. OBJETO.

El objeto del presente proceso pre-contractual es el de seleccionar de acuerdo a la ley y a la presente Invitación Pública la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es **“ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS DE OCUPACION DE CAUCE PARA LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA DE LA VIA EN LAS VEREDAS EL PENCIL EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Y LA CONCHA EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CRUCE DE LA QUEBRADA LA SONORA EN LA VEREDA PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE PIJAO - PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS N°1164 Y 2118 DE 2013, SUSCRITOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y EL INVIAS”**.

### 1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista del presente proceso de Mínima Cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007, Ley 1450 de 2.011, Ley 1474 de 2.011, Decreto No. 1510 de 2.013, Decreto Departamental No. 00021 de 2.014, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

### 1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Consultor deberá coordinar con el supervisor, los requerimientos técnicos para la presentación del informe, teniendo en cuenta la información básica que se indica a continuación.

1. Memoria descriptiva de todos los estudios del proyecto antes mencionados, medio físico y digital.
2. Todo lo anterior deberá presentarse por cada uno de los estudios solicitados, debidamente identificados y referenciados; medio físico y digital.
3. Presupuesto de obra de las actividades a realizar. por cada uno de los estudios, debidamente identificados y referenciados, medio físico y digital.
4. Análisis de Precios Unitarios en medio físico y digital.
5. Especificaciones técnicas de los estudios y diseños en medio físico y digital.
6. Programa de Obra que incluya cada una de las actividades que hacen parte del presupuesto en medio físico y digital.
7. Memorias de cálculo de todos los estudios objeto de la presente consultoría en medio físico y digital.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





8. Memoria de responsabilidad de cada uno de los estudios y diseños derivados de la presente consultoría, medio físico y digital.
9. Planos digitales en formato DWG y planos físicos definitivos.
10. Informe ejecutivo, conclusiones y recomendaciones.
11. Tramitar y Cancelar ante la Entidad Ambiental Competente los permisos de ocupación del cauce a que haya lugar en desarrollo de la presente Consultoría.

La documentación indicada anteriormente, deberá presentarse en 2 originales.

Los planos con el anteproyecto se entregarán en 2 ejemplares (original y 1 copia)

Los planos definitivos se entregarán en 2 ejemplares (1 original 1 copia); el juego de planos originales estará debidamente firmado y encarpetao.

#### 1.4. TIPO DE CONTRATO

De conformidad con las obligaciones que se desarrollarán se trata de un contrato de los que el artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993 denomina Contrato de Consultoría, pues dicha norma los ha definido como aquellos contratos que celebran las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

#### 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con los estudios de mercado realizados por la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento, el objeto contractual tiene un valor total estimado de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$39'506.359.00)**. Incluido IVA del 16%, y el mismo se cancelará al contratista seleccionado con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1729 del 27 de marzo de 2014, **Rubro: 0308 – 5 – 1 17 87 101 69 - 23 APLICACIÓN AL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, por la suma de **39.506.359,00**.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## 1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con los análisis del Departamento salvo factores imprevistos, el plazo inicial de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco **(45)** días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio entre las partes, lo cual debe ocurrir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución.

Tiempo en el cual el contratista realizará los análisis y recolección de información en campo y en bases de datos de entidades acorde a la necesidad de los estudios, para posteriormente realizar el informe resultado de la consultoría.

## 1.7. SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento o quien haga sus veces.

## 1.8. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO.

Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato tales como tributos de orden Departamental, fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son, entre otros:

- a) Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- b) Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- c) Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al 3% del valor total del contrato.
- d) Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato.
- e) Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, si es del caso, conforme lo consagrado en la ley.

## 1.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

- a) Cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente.
- b) Presentación extemporánea de la propuesta.
- c) Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley en el proponente, su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
- d) Presentación de propuesta parcial (Cuando no se oferte el valor de la totalidad de los elementos o bienes requeridos por el Departamento para determinar el menor valor ofertado entre los proponentes).
- e) Borriones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta.
- f) Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma.
- g) Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





h) Cuando se solicite al proponente aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta.

i) Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes.

j) Cuando la propuesta NO se presente firmada por el oferente, es decir, en el caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita por el Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por el Representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

k) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial que respalda el proceso de selección y celebración del contrato.

**NOTA:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

#### **1.10. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

El Departamento del Quindío declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

#### **1.11. RECIBO DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO.**

La entrega de las propuestas se realizará única y exclusivamente en la calle 20 No. 13-22 piso 4º del Centro Administrativo Departamental, en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, de 08:00 A.M a 12:00 M y de las 2:00 P.M. a las 5:00 P.M en la fecha establecida en el cronograma, en la forma y términos indicados en esta invitación pública, advirtiendo que las ofertas que sean entregadas en lugar diferente al anteriormente descrito no serán tenidas en cuenta dentro de este proceso de selección, igualmente las que sean entregadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre.

El cierre del proceso de selección será en la fecha y hora establecida en el cronograma adjunto a esta invitación pública en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, y por lo tanto la hora límite de entrega se determinará de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1.992, que consagra como funciones de la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio mantener, coordinar y dar la hora legal de la República de Colombia.

En ningún caso el Departamento del Quindío se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

### 1.12. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública.
- **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos establecidos en el formulario No. 2 “Especificaciones técnicas” como cumple o no cumple.

### 1.13. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, el Departamento del Quindío llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.18. “Criterios de desempate”.

### 1.14. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

El Departamento del Quindío a través del Comité Asesor – Evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la Invitación Pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, el Comité Asesor – Evaluador, conceptuará en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

### 1.15. ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente Invitación Pública.

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global, de conformidad con el estudio previo, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

## ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## 1.16. ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS.

MATRIZ PARA LA TIPIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES CONTRATOS DE CONSULTORÍA							
CLASE	RIESGO	DEFINICIÓN	ASIGNACION				PLAN DE MANEJO
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA	IMPUTABLE AL CONTRATISTA	
I. RIESGOS OPERACIONALES	RIESGO DE COMPETENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	Está asociado con el equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal	POSIBLE	4	BAJO	X	Objetivo: Evitar el riesgo mediante la revisión de las hojas de vida y experiencia del equipo de trabajo y verificación constante de la calidad del diseño.
	MALA CALIDAD DEL DISEÑO	Está relacionado con los errores o defectos de diseño que no permitan la construcción de los resultados esperados con la futura contratación de la obra.	RARO	2	BAJO	X	Objetivo: Evitar el riesgo mediante la incorporación de personal calificado y la implantación de sistemas de control de calidad de procedimientos asociados a la ejecución de diseños conforme a la normatividad vigente en cada una de las materias
	RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA	Está referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato de consultoría	POSIBLE	4	BAJO	X	Objetivo: Evitar riesgo mediante el seguimiento continuo en la ejecución del proyecto y determinación de soluciones rápidas y eficaces para continuar con la programación prevista y la necesidad de reforzar dedicación de recursos para evitar retrasos en el cronograma de actividades por causas imputables al contratista
	RIESGO DE DEMORAS EN APROBACIÓN	Está referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato de consultoría, por demoras en la aprobación de los diseños o por los trámites ante otras entidades	POSIBLE	4	BAJO	X	Nombramiento de un grupo interdisciplinario de supervisión con capacidad de respuesta y entrega de los diseños por parte del Consultor en forma oportuna con los soportes necesarios para ser aprobados por la Entidad Competente.
	RIESGO CARGAS ADICIONALES	Está referido a las cargas adicionales al diseñador o modificación al contenido de la consultoría	RARO	4	BAJO	X	Objetivo: Prevención riesgo mediante la verificación de las condiciones
	RIESGOS POR AGENTES NATURALES	En esta categoría se consideran fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos, climáticos, incendios forestales, biológicos/patológicos que afecte o tenga influencia en la ejecución de la consultoría.	IMPROBABLE	3	BAJO		Se enfatiza que frente a fenómenos que revistan la característica de fuerza mayor, la entidad no procederá a sancionar pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios y bienes a su cargo
II. RIESGOS ECONÓMICOS	RIESGO DE VARIACION DE PRECIOS	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo de la consultoría, producto de la variación de precios en el mercado de trabajo o en los insumos requeridos para la consultoría.	IMPROBABLE	4	BAJO	X	Objetivo: prevención riesgo mediante la verificación de las condiciones de mercado y, la contratación previa del recurso humano o de los insumos requeridos para la consultoría
	RIESGO MAYOR COSTO	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo de la consultoría, producto de mayores requerimientos de personal o insumos para su desarrollo.	POSIBLE	4	BAJO	X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la consultoría.
III. RIESGO REGULATORIO	RIESGO POR NORMATIVA	Está asociado con los diferentes aspectos que pueda afectar la ejecución de la consultoría por cambio en la normatividad en cada una de las áreas asociadas al diseño.	RARO	2	BAJO	X	Objetivo: mitigación mediante el conocimiento previo de normas regulatorias y, de las posibles modificaciones normativas que se puedan implementar por el Congreso o por el Gobierno Nacional.

## 1.17. GARANTÍAS CONTRACTUALES.

De acuerdo con el capítulo I del título III del Decreto 1510 de 2013 el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto.

- **Garantía única:**

El Consultor deberá de constituir a favor del contratante una garantía única, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local o mediante cualquiera de las alternativas contempladas en el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013, que incluya los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:**

El amparo de cumplimiento de contrato cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios directos derivados del a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) meses más (plazo previsto para la liquidación).

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:**

Cuyo valor será igual al cinco (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. Este amparo cubrirá a **LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

- **Calidad de servicio:**

El amparo de calidad de servicio cubre a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, durante el plazo de ejecución y cinco (5) años más.

- **Indemnidad:**

El contratista se compromete con la Entidad a mantenerla indemne, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en la ejecución del contrato objeto de este proceso.

**NOTA:** La entidad se permite aclarar que **NO** se trata de la exigencia de un amparo denominado indemnidad, ya que no está establecido como uno de los amparos cubiertos en la garantía única de cumplimiento, cuando la entidad hace referencia a la indemnidad tan solo se refiere al significado de la misma, con el fin

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co







de que los posibles oferentes tengan claro a lo que se enfrentan en caso de resultar adjudicatario del proceso en mención.

#### **1.18. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, el Departamento del Quindío dará aplicación a lo contemplado en el Decreto 1510 de 2.013 (Art. 85, numeral 6) el cual establece que: *“...En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo...”*

#### **1.19. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.**

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Secretaría de Aguas e Infraestructura calle 20 No. 13-22 piso 5º del Centro Administrativo Departamental o al correo electrónico [contratación.infraestructura@gmail.com](mailto:contratación.infraestructura@gmail.com) hasta el término indicado en el Cronograma de Actividades.

El Departamento del Quindío analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la Invitación Pública, éstas se harán mediante ADENDAS NUMERADAS, que se podrán expedir hasta el día anterior previsto para el cierre del proceso, las cuales formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de la página Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Cualquier observación remitida vía fax (7413208) se recibirá únicamente en el Departamento del Quindío de Lunes a Viernes, en el horario comprendido entre las 8:00 A.M., y las 5:00 P.M.

Este medio no exime al interesado de radicar el documento original en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

#### **1.20. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La propuesta debe ser presentada por escrito con tinta indeleble a máquina o computador, en idioma castellano, debidamente numerada en todas sus páginas, sin tachaduras, enmendaduras con especial claridad, legibilidad y en el orden en que se establece en la invitación Pública junto con todos los documentos que lo acompañan y deben ser entregados y rotulados así:

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





## Secretaría de Aguas e Infraestructura

Departamento del Quindío  
(Nombre Oferente)  
(Dirección, Teléfono Oferente y e-mail)

Mínima Cuantía N° \_\_\_\_\_ de 2014

Objeto: “ \_\_\_\_\_ ”.

**Sobre 1:** Debidamente identificado y contendrá el **original** de la **propuesta con todos los documentos y formatos relacionados**, debidamente foliados y con índice.

**Sobre 2:** Debidamente identificado y contendrá un copia idéntica de la propuesta original en formato PDF en CD.

**Sobre 3:** En este sobre debe estar incluido tanto el sobre 1 como el 2, los cuales deben estar cerrados y sellados.

Para establecer un control se hará un acta de cierre, la cual debe ser diligenciado en orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: Nombre o Razón Social, Valor de la Propuesta y el número de folios de la propuesta original.

*En ningún caso el Departamento del Quindío se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la misma, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.*

### **NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:**

- Que sean enviadas por fax.
- Que se envíen por correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas o condicionadas.
- Parciales.

### **1.21. FORMA DE PAGO.**

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El 50% del valor total del contrato una vez recibido el estudio hidrológico, los estudios, diseños y permiso de ocupación del Cauce de la vereda Patio Bonito del Municipio de Pijao. El 50% restante una vez se reciba a entera satisfacción los estudios y diseños producto de la consultoría.

## **CAPÍTULO II**

### **2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

#### **2.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.**

Podrán participar en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía adelantado por el Departamento del Quindío, todas las Personas Naturales o

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en esta Invitación Pública.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

- 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, debidamente rubricada (Formato anexo). El Representante Legal de la firma o la Persona Natural deberán allegar carta de presentación conforme al Formato No. 1 de la presente Invitación Pública. La cual debe estar debidamente diligenciada, firmada por el Representante Legal (persona natural o persona jurídica) como aceptación de lo allí estipulado.
- 2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**, se debe presentar la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
- 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**, Adjuntar copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales /DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.
- 4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, En el caso de las Personas Jurídicas, debe anexar a la oferta el certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de Mínima Cuantía. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo expuesto por el Artículo 6º de la Ley 80 de 1.993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del contrato.

Si es persona natural deberá tener establecimiento de comercio abierto al público, debidamente inscrito en la cámara de comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el certificado de inscripción del establecimiento expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el cierre del presente proceso de selección de mínima cuantía.

Tanto para las personas naturales con establecimiento de comercio, como para las jurídicas, se requerirá mínimo una existencia de CINCO (5) años, lo que permitirá acreditar una experiencia en el ámbito comercial del futuro oferente, contar con los permisos acordes con los cambios normativos para la actividad económica desempeñada y contar con la infraestructura que le permita sortear la demanda del departamento.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Ambas personas naturales (Con establecimiento de comercio) o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales concordantes con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.

5. **CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**, Para la presentación de ofertas por Personas Jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riegos profesionales y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía. (Art. 41 Ley 80 de 1.993 y Ley 789 de 2.002, Art. 50). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las Personas Jurídicas que lo conforman. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberán sujetarse a lo establecido en el Art. 7º. De la Ley 80 de 1.993 formato 5.
6. **COMPROMISO CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL, SI ES DEL CASO.** Formatos 3 y 4.
7. **EXPERIENCIA MÍNIMA REFERIDA A CONTRATACIONES ANTERIORES:**

#### 7.1. EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán acreditar una experiencia general como ingeniero civil mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión (contada esta experiencia a partir de la fecha de la matrícula y hasta la fecha límite de entrega de las propuestas); para el efecto deberá acreditarla mediante la presentación del acta de grado, la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en donde indispensablemente deberá aparecer la fecha de expedición.

Para las personas naturales con establecimiento de comercio deberán aportar el certificado de inscripción de la Cámara de Comercio correspondiente con una fecha de expedición no superior a un (01) mes al momento de presentar la propuesta, **la experiencia general se contará desde la fecha de inscripción en el registro mercantil.**

En el caso de las personas jurídicas, se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio correspondiente con una fecha de expedición no superior a un (01) mes al momento de presentar la propuesta, la experiencia general se contará desde la fecha de constitución de la persona jurídica.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se acumulará a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





habilitante deberá ser cumplida por cada uno de los integrantes.  
No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

## 7.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente deberá adjuntar máximo tres (3) certificaciones en calidad de **“Contratista y/o Consultor” en contratos de obra pública y/o privada**, en donde el objeto contractual esté relacionado con: **“DISEÑOS Y/O ESTUDIOS para obras para estabilización de taludes, por valores que al sumarlos sean igual o superior a TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$39'506.359.00).**

Lo anterior con el fin de la Entidad tener certeza que el oferente haya adquirido experiencia de suscribir contratos con el estado o entidades privadas por valor similar al del presente proceso esto en cuanto al conocimiento de los riesgos asociados al tipo de contratación, así como también tenga conocimiento de los requisitos exigidos, los descuentos de ley, las garantías, las posibles sanciones en caso de incumplimiento y las posibles moras en el pago por parte de la entidad contratante.

La sustentación de la experiencia acreditada del proponente, se solicita este tipo de contratos, igualmente que estos sumen el 100% del presupuesto oficial. Con lo anterior lo que busca la Entidad es garantizar que con la sumatoria de los contratos que presente el proponente se logre llegar al presupuesto oficial teniendo en cuenta que contratos de consultoría con entidades públicas o privadas relacionados con el objeto del presente proceso no son fáciles cumplir con un solo contrato. De igual manera se deja abierta la posibilidad de que se cumpla en máximo tres (3) contratos, lo cual abre un panorama para la participación de muchos proponentes.

## 7.3. OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

- La experiencia del Oferente plural (unión temporal, consorcio, y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del Proponente plural.
- Cuando el Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
- La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- No se acumulará a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
- Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, ni experiencias adquiridas por medio de contratos por Administración Delegada, en consecuencia los contratos válidos para acreditar

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





la experiencia serán aquellos suscritos directamente entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

- En el evento en que dos o más proponentes en su Oferta presenten una misma información y ésta presente inconsistencias en cuanto al contratista ejecutor, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los certificados presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer en el presente proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante con la pretenda hacer valer.
- La siguiente tabla será la usada para determinar y hacer la conversión de los salarios mínimos mensuales de cada certificación:

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	589.500,00

## 7.4. REQUISITOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACION

### 7.4.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Los Proponentes deben acreditar en su Oferta un personal profesional mínimo principal para la ejecución del contrato objeto del presente proceso:

- Director de Proyecto, Ingeniero civil. Tiempo de dedicación 40%.
- 1 Asesor especialista en suelos y/o geotecnia. Tiempo de dedicación 25%.
- 1 Asesor especialista en estructuras. Tiempo de dedicación 30%.
- 1 asesor especialista en Hidráulica y Sanitaria. Tiempo de dedicación 25%.
- 1 Asesor ingeniero civil para realizar trámites de permisos. Tiempo de dedicación 100%.

Los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la matrícula profesional y/o certificado de vigencia de la matrícula profesional
- Carta de intención suscrita por el profesional y el proponente, donde se comprometan al porcentaje % de dedicación según el cargo. (Anexo 8)

### **EXPERIENCIA DE PROFESIONALES.**

El equipo responsable de las tareas y actividades de la consultoría objeto de este proceso de selección estará conformado por lo menos con el siguiente personal:

Cargo	Perfil	Experiencia
Director de Consultoría	Deberá ser Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte	<b>Experiencia probable:</b> Tener experiencia profesional mínima de <b>DIEZ (10) AÑOS</b> , contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.  <b>Experiencia acreditada:</b> La experiencia específica del

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





		<p>director de proyecto propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:</p> <p>Se evaluará con sus respectivos soportes (<i>certificaciones de la entidad contratante y/o contratista</i>), de los contratos ejecutados y recibidos a satisfacción durante los últimos <b>CINCO (5) AÑOS</b>.</p> <p>Deberá acreditar experiencia como <b>Director de Consultoría de contratos de Consultoría pública</b>, en máximo <b>tres (3) contratos</b>, cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso. De igual manera deberá acreditar dichos contratos <b>dentro o durante los último cinco (5) años, anteriores al cierre de la presente convocatoria</b>.</p>
Asesor en Estructuras	Ingeniero Especialista Superior Estructuras Civil o en	<p><b>Experiencia Probable.</b> Tener experiencia profesional mínima de <b>Cinco (5) años</b>, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p><b>Experiencia acreditada.</b> La experiencia específica del Ingeniero Civil Especialista en Estructuras propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:</p> <p>Se evaluará con sus respectivos soportes (<i>certificaciones de la entidad contratante y/o contratista</i>), de los contratos ejecutados y recibidos a satisfacción durante los últimos quince <b>(15) años</b>.</p> <p>Deberá acreditar experiencia como Contratista y/o asesor estructural en mínimo 3 contratos que cuyo objeto y/o actividades tenga relación con el objeto del presente proceso.</p>
Asesor en Hidrología	Ingeniero Especialista superior Hidrología Civil o en	<p><b>Experiencia Probable.</b> Tener experiencia profesional mínima de <b>Cinco (5) años</b>, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p><b>Experiencia acreditada.</b> La experiencia específica del Ingeniero Civil Especialista en Hidrología propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:</p>

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co







		<p>Se evaluará con sus respectivos soportes (<i>certificaciones de la entidad contratante y/o contratista</i>), de los contratos ejecutados y recibidos a satisfacción durante los últimos <b>cinco (5)</b> años.</p> <p>Deberá acreditar experiencia como Contratista y/o asesor en Hidrología e Hidráulica en mínimo 3 contratos que tengan como objeto contractual relación con el manejo de aspectos hidrológicos en el desarrollo de obras y/o manejo de aspectos hidrológicos en desarrollo de consultorías.</p>
Asesor en suelos y/o geotecnia	Ingeniero Civil Especialista o superior en Suelos y/o Geotecnia	<p><b>Experiencia Probable.</b> Tener experiencia profesional mínima de <b>Cinco (5) años</b>, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p><b>Experiencia acreditada.</b> La experiencia específica del Ingeniero Civil Especialista en Suelos y/o Geotecnia, propuesto será verificada de manera directa por la Entidad, así:</p> <p>Se evaluará con sus respectivos soportes (<i>certificaciones de la entidad contratante y/o contratista</i>), de los contratos ejecutados y recibidos a satisfacción durante los últimos <b>cinco (5)</b> años.</p> <p>Deberá acreditar experiencia como Contratista y/o asesor en suelos y/o geotecnia en mínimo 3 contratos que tengan como objeto contractual relación con el manejo de aspectos de suelos o geotecnia en el desarrollo de obras y/o manejo de aspectos de suelos o geotecnia en desarrollo de consultorías.</p>
Ingeniero Civil de Apoyo	Ingeniero Civil	<p><b>Experiencia Probable.</b> Tener experiencia profesional mínima de <b>Un (1) año</b>, contados a partir de la fecha de terminación del pensum académico de educación superior o en su defecto fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p>

Es responsabilidad del equipo ofertado analizar el cronograma de trabajo y cumplir las actividades que seguidamente se indican:

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## ASIGNACION DE FUNCIONES Y PLAN DE CARGAS:

Cargo	Perfil	Funciones	Dedicación mensual	Duración en meses
<b>Director de Consultoría</b>	Deberá ser Ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte	<p>Coordinar las labores mismas de la consultoría y el cumplimiento de sus compromisos, actividades y obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p>Revisión y aprobación de informes técnicos.</p> <p>Informar al Departamento sobre el estado del contrato y las determinaciones a que se diera lugar.</p> <p>Verificar el cumplimiento del programa de trabajo, prorrogas y ampliaciones.</p> <p>Controlar el avance del proyecto de acuerdo al cronograma de actividades estipulado.</p> <p>Preparar los documentos de consultoría y la liquidación del contrato.</p>	40%	1.5
<b>Asesor en Estructuras</b>	Ingeniero Civil Especialista o superior en Estructuras	<p><b>En coordinación con el director y equipo de trabajo tendrá las siguientes funciones:</b></p> <p>Análisis y diseños de estructuras con su respectivo informe y memorias de cálculo.</p>	30%	1.5
<b>Asesor en Hidrología</b>	Ingeniero Civil Especialista o superior en Hidráulica e Hidrología	<p><b>En coordinación con el director y equipo de trabajo tendrá las siguientes funciones:</b></p> <p>Análisis y desarrollo de modelos hidráulicos, elaboración de mapas de peligrosidad y riesgo por socavación, definición de medidas de defensa para las estructuras, con su respectivo informe y memorias de cálculo.</p>	25%	1.5
<b>Asesor en Suelos y/o Geotecnia</b>	Ingeniero Civil Especialista o superior	<p><b>En coordinación con el director y equipo de trabajo tendrá las siguientes funciones:</b></p>	25%	1.5

### **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





	en Suelos y/o Geotecnia.	Análisis Geotécnico, recomendaciones de cimentación, y obras adicionales de estabilización y protección, realizar el diseño de pavimento, con los respectivos informes, resultados de laboratorio y memorias de cálculo.		
<b>Ingeniero Civil de Apoyo</b>	Ingeniero Civil	En coordinación del Director de Consultoría realizar el informe resultado del presente proceso, realizar todos los trámites ante las entidades competentes que permitan obtener los permisos de ocupación del cauce que se requieran	100%	1.5

8. **COTIZACIÓN DE OFERTAS**, las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

9. **CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.**

El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.

**NOTA:** Todos los requisitos y documentos anteriormente referidos deberán ser aportados por todos los proponentes en igualdad de condiciones a más tardar hasta el momento en que se indica en esta invitación pública realizada por la Secretaria de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío.

Por lo tanto la experiencia acreditada será verificada de manera directa por la Entidad de la siguiente forma:

- a. Los Proponentes deberán diligenciar el Anexo 7 “Formato del certificado de acreditación de experiencia para cumplir con los requisitos habilitantes”.
- b. Los Proponentes certificarán la experiencia relacionada en el Anexo anterior, anexando las certificaciones relacionadas y teniendo en cuenta las siguientes reglas:
  - Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre del proceso de selección.
  - Los contratos acreditados como experiencia deben estar certificados por la entidad contratante mediante acta de liquidación, acta de recibo final, copia del

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





contrato o mediante certificado expedido por la entidad contratante en la cual se especifique:

- Objeto del contrato
  - Número del Contrato (en caso de que exista)
  - Entidad contratante, teléfono y dirección
  - Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal)
  - Fecha de iniciación
  - Fecha de terminación
  - Valor final del contrato
  - Firma de la persona competente
- Los contratos acreditados como experiencia deben ser expedidos por:
    - a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
    - b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.
    - c. También será tenida en cuenta la experiencia específica que se acredite con Sociedad de Economía Mixta, ONG con recursos provenientes del FOREC, ONG con recursos provenientes de Plan Colombia, Acción social Fondo de Inversión para la Paz, ONG con recursos provenientes de entidades Estatales nacionales o internacionales. Otras ONG que manejen recursos internacionales.
  - Las certificaciones deberán estar firmadas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

## 10. FACTOR ECONÓMICO.

### ***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





Para seleccionar la mejor oferta para el Departamento en cumplimiento de lo señalado en el artículo 85 numeral 4 del Decreto 1510 de 2.013, se tendrá como único criterio de evaluación EL PRECIO, por lo que se aceptará la oferta y se adjudicará el contrato con el oferente que cumpla con los Requisitos Habilitantes y presente la **OFERTA CON MENOR PRECIO**.

#### 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA	ABRIL 01 DE 2014 8:00 AM A 5:00 PM	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	ABRIL 01 DE 2014 8:00 AM A 5:00 PM	Únicamente en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, ubicada en el 4to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). Correo electrónico <a href="mailto:contratación.infraestructura@gmail.com">contratación.infraestructura@gmail.com</a>
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS Y RESPONDER OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	HASTA EL MAXIMO PLAZO AUTORIZADO	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	ABRIL 02 DE 2014, DE 8:00 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 5:00 P.M.	Únicamente en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, ubicada en el 4to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES (Verificación de oferta con el menor precio)	ABRIL 02 DE 2014 A LAS 5:00 P.M.	Únicamente en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, ubicada en el 4to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES Y PRECIO	ABRIL 03 DE 2.014	
PUBLICACIÓN INFORME DE HEVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES Y PRECIO	ABRIL 04 DE 2.014	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES	ABRIL 04 DE 2014 DE 8:00 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 5:00 P.M.	Oficina Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, ubicada en el 4to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q) o correo electrónico <a href="mailto:contratación.infraestructura@gmail.com">contratación.infraestructura@gmail.com</a>
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE LOS	ABRIL 04 DE 2.014 HASTA LAS 5:00 P.M	Oficina Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, ubicada en el 5to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del

#### **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





PROPONENTES.		Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE HABILIDAD TÉCNICO Y JURÍDICO	ABRIL 07 DE 2014 HASTA LAS 6:00 P.M	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACION	ABRIL 08 DE 2.014	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

## **ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**  
Gobernadora  
Departamento del Quindío

Aprobó: Ing. Isabel Cristina Ortiz Cortes, Secretaria de Aguas e Infraestructura Encargada  
Revisó: José Francined Hernández Calderón, Director Jurídico SID.  
Proyectó y elaboró: José Elber Gómez Huertas – Abogado Contratista.

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** [webquindio@quindio.gov.co](mailto:webquindio@quindio.gov.co)





## ANEXO 1

### FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2.014

Señores  
**SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**  
**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**  
La Ciudad

**Referencia:** “ \_\_\_\_\_ ”.

Estimados Señores:

De conformidad con su invitación, hecha pública mediante publicación en el SECOP, el suscrito \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, por medio de la presente propuesta manifiesta que ejecutará a favor del Departamento del Quindío un contrato cuyo objeto es “ \_\_\_\_\_ ”. El valor del contrato a ejecutar es el indicado en mi **PROPUESTA ECONÓMICA**, en un tiempo total estimado de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días calendario. Me comprometo así mismo a suscribir y formalizar el contrato en caso de que me sea adjudicado el objeto del mismo por parte del DEPARTAMENTO, en un todo de acuerdo con la invitación pública, y con las normas, especificaciones técnicas descritas en la referida invitación.

El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento:

- Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.
- Que conozco todos los documentos del presente proceso pre-contractual, tales como la invitación pública, especificaciones técnicas, adendas, entre otros, y que acepta todos sus requisitos.
- El suscrito acusa recibo de los anexos, oficios y adendas a la invitación pública emitidos por el Departamento.
- Que no estamos incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1993, y que además no hemos sido condenados por parte de la Contraloría General de la República o de alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales por fallo alguno de responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado.
- Que pertenecemos al régimen tributario ( ).
- Que en caso de ser favorecido por la adjudicación del contrato, podemos otorgar las pólizas requeridas a través de la Compañía de Seguros \_\_\_\_\_.

EL DEPARTAMENTO puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, **Email** o telefax indicado en este escrito.

La presente propuesta consta de original y una copia del mismo tenor.

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:  
Nombre del Proponente:  
Dirección  
**Email**  
Teléfono:  
Fax

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad***  
***Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## ANEXO No. 2. PROPUESTA ECONÓMICA

Señores:  
**DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**  
 Secretaría de Aguas e Infraestructura  
 Oficina Jurídica  
 Edificio Gobernación 5 piso  
 Calle 20 Nro. 13-22  
 Armenia Quindío

### ASUNTO: OFERTA ECONÓMICA – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.

\_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_, por medio del presente me permito presentar dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es: “\_\_\_\_\_” De acuerdo a las condiciones y obligaciones contractuales, la siguiente oferta económica:



#### GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO



**OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS DE OCUPACION DE CAUCE PARA LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA DE LA VIA EN LAS VEREDAS EL PENCIL EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Y LA CONCHA EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA Y DISEÑO DE LA ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CRUCE DE LA QUEBRADA LA SONADORA EN LA VEREDA PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE PIJAO - PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS N°1164 Y 2118 DE 2013, SUSCRITOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y EL INVIAS.**

#### PRESUPUESTO OFICIAL

PERSONAL PROFESIONAL	CATEGORIA	DEDICACION	MES	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL
Director de Proyecto	III	40%	1.50		
Asesor en estructuras	II	30%	1.50		
Asesor en Hidrología	II	25%	1.50		
Asesor en suelos y/o geotecnia	II	25%	1.50		
Ingeniero Civil de Apoyo	I	100%	1.50		
SUBTOTAL					
FACTOR MULTIPLICADOR (2,26)					<b>\$ 0.00</b>
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO	CANTIDAD	DEDICACION	MES	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL
Auxiliar Admnistrativo(Secretaria)	1	50%	1.50		
Topografo	1	25%	1.50		
Laboratorista Inspector	1	25%	1.50		
Laboratorista Auxiliar	1	25%	1.50		
FACTOR MULTIPLICADOR (2,26)					<b>\$ 0.00</b>
Costos informes +memoria fotográfica+planos+papeleria	MES	100%	1.50		
Costos comisión topográfica(Equipo-cadeneros- trocheros)	MES	25%	1.50		
Costos Equipos, oficina y computación	MES	100%	1.50		
Costos trámite y obtención permiso de ocupación	MES	100%	1.50		
Servicios de transporte	MES	100%	1.50		
Ensayos de Laboratorio	MES	25%	1.50		
SUBTOTAL					<b>\$ 0.00</b>
FACTOR MULTIPLICADOR (1,21)					<b>\$ 0.00</b>

### **Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co







GASTOS CONTINGENTES 2% (PERSONAL)	\$ 0.00
COSTOS DIRECTOS	\$ 0.00
IVA 16%	\$ 0.00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dir. \_\_\_\_\_  
Tel. \_\_\_\_\_

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





**ANEXO 3  
FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL**

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la **Invitación Pública No. \_\_\_\_ de 2.014** abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: “Suministro de combustible, lubricantes, aditivos y demás, para los vehículos de la administración Departamental y suministro de ACPM para las plantas eléctricas del Centro de Convenciones y del Centro Administrativo Departamental.”.- **Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_

**TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública respectiva, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: \_\_\_\_\_

**SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección \_\_\_\_\_

Para constancia se firma en Armenia Q., a los

**NOTA:** Los datos referentes escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





#### ANEXO 4 - FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_) mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre \_\_\_\_\_ y para efectos de presentar una propuesta conjunta en la **Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2.014** abierto por EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es: “Suministro de combustible, lubricantes, aditivos y demás, para los vehículos de la administración Departamental y suministro de ACPM para las plantas eléctricas del Centro de Convenciones y del Centro Administrativo Departamental.”.- **Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_ **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en la invitación pública, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO. **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

\_\_\_\_\_ **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección \_\_\_\_\_

Para constancia se firma en Armenia Q., a los

**NOTA:** Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis (letra azul) solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO**

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## ANEXO 5 – CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Armenia, \_\_\_\_\_ de 2.014

Señores  
**SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**  
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
La Ciudad

**Referencia:** Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2.014, cuyo objeto es  
“ \_\_\_\_\_ ”.

Respetados señores.

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley) o el Representante Legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

Cordialmente:

Nombre y firma Representante:  
Nombre del Proponente:

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





**FORMATO 6.**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

Proceso de mínima cuantía Nro. SID \_\_\_\_\_ 2014

OBJETO “ \_\_\_\_\_ ”

Nombre de quien Acredita Experiencia \_\_\_\_\_  
para ser tenida en cuenta como Proponente.

CONTRATANTE	CONTRATO Nro.	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION		VALOR TOTAL
				Inicio	Terminación	

**AL PRESENTE FORMATO DEBERA ANEXARSE LAS CERTIFICACIONES  
CON LAS QUE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA**

**NOMBRE:**  
**FIRMA**  
**C.C**

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





## FORMATO 7.

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MINIMO EXIGIDO Y PROPUESTO POR EL PROPONENTE

Proceso de mínima cuantía Nro. SID \_\_\_\_\_ 2014

OBJETO “ \_\_\_\_\_ ”

Nombre de quien Acredita Experiencia \_\_\_\_\_  
para ser tenida en cuenta para el cargo de \_\_\_\_\_.

CONTRATANTE	CONTRATO Nro.	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION		VALOR TOTAL
				Inicio	Terminación	

**ESTE FORMATO DEBE DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS  
PROFESIONALES PROPUESTOS**

**AL PRESENTE FORMATO DEBERA ANEXARSE LAS CERTIFICACIONES  
CON LAS QUE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA**

**NOMBRE:  
FIRMA  
C.C**

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co





**FORMATO 8  
CARTA DE COMPROMISO**

DEBERA DILIGENCIARSE UN FORMATO POR CADA UNO DE LOS  
PROFESIONALES

Armenia Quindío., de fecha \_\_\_\_\_

Señores  
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO  
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

REFERENCIA: Proceso de mínima cuantía Nro. SID \_\_\_\_\_ DE 2014 cuyo  
objeto es:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Asunto: Carta de Compromiso y dedicación para con el proponente

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de  
ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ de profesión  
\_\_\_\_\_ con tarjeta profesional \_\_\_\_\_, me  
comprometo a prestar mis servicios como \_\_\_\_\_ con una  
dedicación del \_\_\_\_\_ a la firma del contrato de consultoría en caso de resultarle  
adjudicado al proponente \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_

NOMBRE

C.C

TP

***Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad  
Declarado por la UNESCO***

**Dirección:** Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878  
**Correo de contacto:** webquindio@quindio.gov.co

